DNCP/DNC N° 32640 / 2016

Asunción, 4 de noviembre del 2016

Señora
Abog. Victoria Palacios
Responsable de UOC
Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay
204918
uoc@essap.gov.py
PRESENTE:

REFERENCIA: LPN "Adquisición de Cal Hidratada"
EXPEDIENTE 329476 ID 316260

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Reiteramos a la Convocante remitir el anteproyecto de Presupuesto 2017 como constancia Ad referéndum.

2. Reiteramos asimismo remitir la documentación que avale que el presente proceso es plurianual al 2018 como se observa en el PAC.

3. Observamos que los criterios de desempate de la **Sección II** no se encuentran conforme al PBC ESTÁNDAR DE BIENES Y SERVICIOS 2016 aprobado según **Resolución DNCP N° 3025/16**.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Lic. NATHALIA OCAMPO
Licitaciones Públicas

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

DNC/LP/NO

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py